La cantidad q se obiese de pagar siendo
con la mayor conbeniencia de estado q se
pueda pues el labrador dello tiene vtil res
pecto de aver de ser la contribuc.n del
gasto general como bene.o particular
del commun dha langosta leer tambien
de probecho particular = y de lo que assi
Asta y concertare de cuenta al aud.
para q prebenga el gasto y concedala
del dho Thomas Martinez o liba se pague
a los labradores lo que el dho dijese
y de esta cuerdo se le despache comis.n
en ampliissima forma firmado de el s. de
la Ade Mayor p. q. pueda hacer los
apremios nec.os por lo mucho q con
viene al serui.o de dios q. vien de esta que
pda y dre el s.

Y el corregidor Sedja vna nobena de misas
en la capilla de la ass.ma cruz por la ne
cesidad de la agua y muestra de langosta
se prebenga a los pecados de los com
entos y commidades p. q hagan rogativas
a ess. vicario y en nombre por comis.o
a los P.es Domyg.o de Ortega y Dom.o Cam.o
de Gr.s

Y lo firmaron = Don Pedro Fran.co Ximenez Luviel — Don Fran.co Ruiz Martinez Dr. Rey — Diego Martinez de Cadena — Juan Rodriguez

Y yo el s.no Mau.o de Carruaca a v. y tres de
el mes de hen.o de mil y seis.tos y setenta